Sesión 67.-

Día 8 de agosto de 1919.

En Buenos Aires a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y quince p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable H. Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó y aprobó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

7530 6° Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n° 11 del C. Escolar 6° al M. N. Sr. Italo Armando Schettini, en | C. Escolar 6°- esc n° 11. Nombramiento maestra

hl

reemplazo del señor Juan Franchi, que fué ascendido.-

7531 — C. Escolar 20° — esc n° 9 — Nombramiento maestra. —

20° Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 9 del C. E. 20° a la M. N. Srta Virginia P. Gayardelli, en reemplazo de la Srta Eugenia M. Castellanos, cuya renuncia se acepta.-

7532 — C. Escolar 18° — esc n° 16 — Nombramiento maestro —

18° Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n° 16 del C. E. 18° al M. N. señor Dionisio Oliva, en reemplazo del señor José Intaglietta, que pasó de maestro auxiliar de la misma escuela.-

7529 — C. Escolar 14° — Nombramiento maestras esc 1, 8 y 11.-

14° Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 14° a las siguientes maestras normales:

Escuela n° 1: Fanny Grodsinsky, por ascenso de la Srta Alcira M. Paiva.-

Escuela n° 8: Magdalena M. Sangrá, por creación de grado.-

Escuela n° 11 Ignea Argañaraz, por renuncia de la Srta Inés L. de Roncetti.-

7528 — 15° Nombrar maestros de terce

ra categoría para las escuelas nº 1 y 6 del C. E. 15º a los M. N. Sres Antonio Cicinelli y Clotilde Rosa Apalategui, respectivamente, en reemplazo del señor Emilio Bauza que falleció y de la Srta Rosario Ruiz que pasó a la escuela nº 4 del Distrito 16º.- | C. Escolar 15º - esc nº 1 y 6 - Nombramiento maestras.-

6689 8º Autorizar al C. E. 8º para invertir anualmente hasta la suma de tres mil pesos m/n de sus fondos de matrículas en la adquisición de uniformes para los porteros de las escuelas de su dependencia.- | C. Escolar 8º - Autorizando adquisición de uniformes para porteros.-

3520 D. 1º.- Aprobar la licitación privada efectuada el 22 de mayo último para la provisión de veinte docenas de velas filtro "Brownlow", no obstante haberse presentado un solo proponente por tratarse de una especialidad y haber manifestado dos casas invitadas que no poseen excistencias del mismo, lo que revela su escasez en plaza.- | Provisión velas filtro brownlow.

2º.- Aceptar la propuesta de la casa Rigoli Hnos,

quien se compromete efectuar la provisión al precio de treinta y nueve pesos sesenta cts m/n la docena, imputándose el gasto total de setecientos noventa y dos pesos m/n al Item 59 Partida 1 del Presupuesto Vigente (servicio sanitario), por estar agotada actualmente la partida a que se refiere la resolución de mayo 5 ppdo (fs 5 del expediente).-

3035 Casillas madera. Aprobando licitación pública y aceptando presupuesto. — 16° 1°.- Aprobar la licitación pública efectuada el 17 de julio último para la construcción de ocho casillas de madera desmontables de una aula de mts 8 x 4.20, con destino a diversas escuelas de la Capital, por haberse llenado todas las prescripciones legales.-

2°.- Aceptar la propuesta del señor Esteban Bergerot quien fija el precio de cuatro mil trescientos treinta pesos veinte cts m/n por cada casilla, lo que dá un total para las ocho a construirse de inmediato de treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y

un pesos sesenta y ocho cts m/n. que se imputará al Anexo E. Inciso 11- Item 64- Partida 1 del Presupuesto, comprendiéndose el 10% para gastos imprevistos que se autoriza.—

7088	15º	Autorizar al director del Conservatorio Donizetti, para que disponga del local de la escuela n.º 9 del C. E. 15º, fuera de las horas de clase, a fin de que pueda llevarse a cabo el concierto proyectado a beneficio de los niños pobres que concurren a la misma.—	C. Escolar 15º. esc. n.º 9 concediendo local.—
7309	D.	Autorizar a la Presidencia para que si lo estimare necesario, ordene la adquisición de una máquina de escribir "Underwood" para la oficina de Contaduría, imputándose el gasto de trescientos seis pesos ochenta y un cts m/n a la partida 1- item 75- inciso 11 del Presupuesto Vigente.—	Contaduría. Compra máquina de escribir.—
6695	3º	Conceder la autorización solicitada por el C. E. 3º para invertir hasta la suma de cuatrocientos noventa pesos	C. Escolar 3º. Gastos trasla

do y arreglo del local.-		diez cts m/n de fondos de matrículas en el pago de gastos efectuados para el traslado y arreglo de sus oficinas, debiéndose rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión.-
4533 No considerando solicitud de licencia de una maestra del C. Escolar 8°	8°	Manifestar por medio de quien corresponda a la ex-maestra de la escuela n° 10 del C. E. 8°, Sra Sara Arrieta de Aguirre, que no es posible considerar su solicitud de licencia, por habérsele aceptado la renuncia de su puesto.-
5200 C. Escolar 20°- Autorizando obras en local escuela 11.	20°	Autorizar al C. E. 20° invertir de fondos de matrículas, la cantidad de ciento cuarenta pesos m/n, para la realización de las obras indispensables en el local ocupado por la escuela n° 11 de su dependencia, a que se refieren estas actuaciones, debiendo aceptarse al efecto el presupuesto presentado por don Pablo A. Canepa, por ser el más equitativo de los agregados al presente expediente.- Antes de comenzar las obras deberá darse aviso a la Dirección Gral de Arquitectura a los efectos

que hubiere lugar.-

5322 17º 1º- Declarar comprendida en la resolución de 3 de mayo de 1918 (volante 31), a la maestra de tercera categoría de la escuela nº 3 del C.E. 17º, señorita Angela Verna.-

2º- Disponer que la Inspección Técnica proponga a la Srta Verna para otra escuela que se encuentre más en condiciones de tener maestra-auxiliar.-

Angela Verna. Declarando comprendida en resolución de mayo 3 de 1918.

6951 D. 1º.- Autorizar la compra de 500 pizarrones con destino a la dotación de 500 escuelas nuevas de provincias, en vista de que la casa L. D. Spinetto y Cía, mantiene el precio de once pesos noventa y cuatro cts m/n aprobado por el H. Consejo, en la licitación pública para la provisión del corriente año, imputándose el gasto total de cinco mil novecientos setenta pesos m/n en la forma indicada por Contaduría a fs 5 del expediente.-

Autorizando compra de útiles

2º.- Autorizar la adquisición de las 125 docenas

de sillas para clase, siempre que la casa Tacchinos, mantenga también el precio aprobado en la misma licitación pública debiendo en caso contrario incluirse este artículo entre el grupo a licitarse.-

3°.- No aceptar la propuesta para la provisión de 30.000 hojas de papel secante, en razón de cotizarse a un precio mayor que el aprobado en la antedicha licitación.-

6639. C. Escolar 19°. Adquisición traje para ordenanza. — 19°. Autorizar al C. E. 19° para invertir de fondos de matrículas hasta la suma de cuarenta y cinco pesos m/n en la adquisición de un traje para el ordenanza del mismo, de acuerdo con la propuesta de la casa Bernardo Seoane que se acepta por ser la más conveniente de las tres presentadas.-

3070. Maestro escuela 9 del C. Es — 6° Autorizar al maestro de 2da categoría de la escuela n. 9 del C. E. 6°, señor Florian Olivier, para que figure en

20

terna de vice-director para escuela infantil, en vista de su título de M.N. haber cursado y aprobado en la Facultad de Filosofía y Letras, sección letras, los estudios del Doctorado en Filosofía y Letras faltándole para retirar el diploma respectivo, el exámen de tésis, y el muy buen concepto profesional que ha merecido en más de diez años de servicios.- | colar 6° autorizándolo para figurar en terna vice director.-

11.179 2°/916. 1°.- Imputar al anexo E. inciso 11, ítem 64, partida 1 del Presupuesto General Vigente el gasto que demanden las obras de reconstrucción del edificio fiscal sito calle Taugallo n° 1136.- | Reconstrucción edificio Taugallo 1136.- Sobre imputación y llamado a nueva licitación.-

2°.- Disponer que se efectúe la nueva licitación pública para la reconstrucción del citado edificio, por el término de ley, y con arreglo a la misma documentación que sirviera de base para realizar la licitación anterior.-

6151 6° Trasladar a la maes | E. Esc

 24

lar 6° escuela 7 traslado de maestra.— | tra de 2a categoría de la escuela n.° 7 del C. E. 6° Srta Antigona A. Pieri, a la n.° 6 del mismo Distrito, para ocupar el cargo vacante por pase de la Srta Catalina B. Roards Gisondi.—

2960 12° C. Escolar 12° escuela 22 traslado maestra. | Trasladar a la maestra de 3a categoría de la escuela n.° 22 del C. E. 12°, Srta Sarah López, a la n.° 3 del mismo Distrito, donde por creación de una nueva sección de grado se necesita una maestra.—

Sección Territorios.

6225 D. Horario 1° y 2° grado en escuelas Territorios.— | Establecer el horario de tres horas de clases para los grados 1° y 2°, desde el 1° de mayo al 31 de agosto, sólo en aquellas escuelas de los territorios nacionales que, por falta de capacidad del local, tengan que funcionar con doble turno.—

7062 N. Nemo Tissieri- Su inscripción.— | Autorizar al maestro de 3a categoría de la escuela n.° 27 de Neuquén, M. N. señor Nemo Tissieri para inscribirse en tres C. C. E. E de la Capital, a fin de optar a puestos en los mismos.—

2

7655 I/918. 1º.-Trasladar a la escuela nº 30 de Rancul (Pampa) al maestro de la escuela nº 22 de Parera, don Tomás Riviere, en reemplazo de la señorita María Tecla Rosales que fué declarada cesante.- — Pampa. Traslados y nombramiento.—

2º.-Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela nº 22 de Parera, en reemplazo del señor Riviere al M. N. don Nolasco F. Balboa, con cargo de registrar su título en Estadística.-

3º.-Acordar al señor Balboa un pasaje de primera, con cama, desde Buenos Aires a Quetrequen y veinte pesos m/n para viático.-

6979 S. 1º.-Trasladar al director de la escuela infantil nº 5 de Puerto Deseado señor Ricardo Ivancovich a la dirección de la escuela infantil nº 41 de Resistencia, actualmente vacante en reemplazo de la señorita Ramona Alvarez que pasó a otro puesto.- — Territorios. Traslados director y maestros.-

2º.-Trasladar igualmente a Resistencia a la maestra de la escuela nº 5 de Puerto Deseado, Sta María De-

cia V. de Ivancovich, esposa del director, quien debe quedar, a su pedido, en disponibilidad sin goce de sueldo hasta tanto se produzca una vacante en Resistencia, ocasión en que el Inspector Seccional debe darle inmediata ubicación.-

7050 B. Sobre discursos pronunciado por director escuela 48 Pampa. — Manifestar al director de la escuela nº 48 de Quemú-Quemú (Pampa) señor Daniel E. Gatica, que el H. Consejo ha tomado conocimiento del discurso que el mismo pronunciara en aquella localidad el 25 de mayo ppdo.-

7061 C. Chaco. Traslado y nombramiento.- 1º.-Trasladar a la escuela nº 45 de El Palomar (Chaco) al maestro de la escuela nº 16 de Las Palmas, don Juan Francisco Mayol, a su pedido, en reemplazo de la Srta Dalida Ayala López Torres.-

2º.-Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela nº 16 de Las Palmas, en reemplazo del señor Mayol, a la M.N. Srta Leonor Velazco, con cargo de registrar su título en Estadística.-

Sección Provincias.-

5684 S. Declarar cesantes a los directores de las escuelas n° 85 señor Juan Lorenzo Ruiz Vargas y 153 señor Ramón S. Ledesma, ambas de la provincia de S. del Estero, quienes prestan servicios en calidad de interinos, carecen de título y desempeñan sus cargos en forma poco satisfactoria. — S. del Estero. - escuelas 85 y 153 - Cesantía directores. -

2557 S. Aprobar la clausura de la escuela n° 192 de San Luis dispuesta por Inspección de Provincias en razón del reducido número de alumnos que concurrían a la misma y de las deficientísimas condiciones del local escolar, debiendo el director de la misma señor José M. Arce, revistar como director en disponibilidad con goce de sueldo hasta tanto se le designe nuevo destino. — Escuela 192 San Luis. - Aprobando clausura. -

4272 S. 1°.- Trasladar a la escuela n° 121 de San Juan, con igual sueldo y categoría y por razones de mejor servicio, al actual director de la escuela n° 2 de la misma provincia, señor Belisario Frías. — San Juan Traslados. -

2°.- No adoptar ninguna me-

41

dida con respecto a la directora de la escuela n.º 29, Sra Rita S. de Torres, cuya actuación deberá ser observada durante el presente curso escolar por el Inspector de San Juan, quien deberá proponer al fin del mismo, las medidas que a su juicio correspondieren.—

3º—Encargar al mismo funcionario que observe la actuación de la maestra de la misma escuela, Srta Albertina Antúnez Videla, acerca de la cual deberá proponer medidas serias, si su conducta perjudica la armonía y la buena disciplina escolar.—

7132 Sobre nombramiento de Inspector en Salta.— S. Hacer constar que el párrafo del decreto de 28 de Julio último relativo al nombramiento del Inspector Nacional de Escuelas en la provincia de Salta, Sr José F. Alderete, que dice: "debiendo solicitarse la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo a fin de confirmarlo en el cargo", ha sido incluido por error de la Presidencia

que firmó el decreto inadvertidamente y que el Consejo no se solidariza con esa manifestación en cuanto pueda modificar la tesis sostenida por la mayoría del mismo, con motivo de la destitución del Inspector General de Provincias Sr. Santiago M. Peralta.-

Por su parte el Vocal señor Boero consecuente con su voto anterior manifiesta que debe recabarse la aprobación del Poder Ejecutivo como ha sido de práctica y sostiene que el pedido era procedente.

Sección Capital.-

Autorizar a los C.C.E.E. para que propongan ternas de directores para las veinte escuelas de nueva creación a que se refiere la resolución del 6 del corriente, dejándose constancia de que estos directores serán nombrados con carácter de interinos, para ser confirmados con el sueldo correspon

Ternas para veinte escuelas nuevas.-

diente cuando la escuela se en pleno funcionamiento.-

6494 E. Aceptar en principio, el proyecto de la Estadística sobre la conveniencia de incorporar a la reglamentación de licencias y justificación de inasistencias una disposición expresa que establezca el derecho por parte del personal de las escuelas públicas a que no se reduzcan sus sueldos por las inasistencias en que pudieren incurrir por razón de enfermedad infecciosa en miembros de su familia o personas que registren el mismo domicilio de dichos maestros o directores y que haga necesario el aislamiento de éstos, a cuyo efecto dicha Oficina y la Inspección Médica Escolar propondrán la reglamentación respectiva.-

Sobre licencias.

Ampliar hasta la suma de tres mil pesos m/n, la cantidad de un mil quinientos pesos que se autorizara invertir al C. E. 2° de sus fon

C. Escolar 2°.- Ampliando suma para ad_

dos de matrículas, en la ad quisición de calzado para los niños pobres que concurren a las escuelas de su dependencia.– | quisición calzado.–

Sección Varios.–

3610 T. Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por los recurrentes doña Matilde Tacace de Tavelli, Hércules Tavelli y D. Pedro Turuchet, pasando a conocimiento de la Municipalidad de la Capital lo manifestado a fs 7.– | Desestimando denuncia bienes vacantes –

Sección Provincias.–

4806.– B. 1º.– Destituir de su puesto a la maestra de la escuela nº 52 de la provincia de Buenos-Aires, Srta María Fasso_la, por las constancias que arroja las presentes actuaciones.–

2º.– Suspender por dos meses sin goce de sueldo al director de la misma Sr Alejandro Tarocoche.–

3º.– Dar conocimiento al Ministerio de J. e I. Pública de acuerdo con lo que establece el inciso 16, del artículo 57 de la Ley 1420.–

| Escuela 52 de Buenos-Aires. Suspensión director y destitución de una maestra.–

5415 L. La Rioja. Suspensión auxiliar escuela n°9.-

1°- Aprobar la suspensión impuesta al maestro auxiliar de la escuela n°9 "Vinchiná" de La Rioja, don José Alvaro Brizuela por la Inspección Seccional, con fecha 25 de abril último, en vista del acto de desacato comprobado por sus propias declaraciones, la que deberá considerarse sin goce de sueldo, y dar por compurgada su falta con el tiempo de suspensión que lleva sufrido.-

2°- Trasladar al citado maestro, por razones de mejor servicio, a la escuela n°28 "Guandacol" de la misma provincia.-

3°- Apercibir severamente a la directora de la escuela citada, Srta Ermelinda Millicay de Taras, en vista de las deficiencias observadas en su gestión recomendándole mayor contracción a los deberes de su cargo.-

476 S. Salta.- Adquisición material escolar.-

1°- Autorizar la adquisición del material escolar solicitado por el Consejo General de Educación de Salta, de conformidad a la compra pro-

yectada por la Oficina de Suministros y aprobar a tal efecto la licitación privada que se ha efectuado para la provisión de los artículos que comprende el punto "d" del expresado dictamen y que importan cerca de diez mil pesos m/n, por tratarse de especialidades solicitadas por la provincia, con urgencia.

2°.- Autorizar, igualmente que se tomen despachados en vez de en aduana los artículos n° 7 (lápices de dibujo) 8 lápices de colores - colección de 8) y 9 (lápices de colores), comprendidos entre los que tienen precio aprobado en licitación, dado que en esa forma, con solo un mayor gasto de quince pesos ochenta y cuatro cts m/n se evitará una considerable demora en la provisión.

3°.- Disponer que se liquide, por separado, a favor del Sr Jefe de Suministros, la suma de cien pesos m/n para el pago contra entrega del artículo n° 74 (mapas de Asia)

pues la casa vendedora impone esa condición.-

4º.- No hacer por ahora nuevas gestiones para la compra de los artículos por los que no se ha podido obtener propuestas ó que han sido ofrecidos a precios muy altos, comunicándose al Consejo interesado la imposibilidad de proveerlos en el corriente año por la situación irregular de la plaza.-

5º.- El gasto total de la adquisición autorizada, que asciende a veintiseis mil cuatrocientos cuarenta pesos con ochenta y tres cts m/n se imputará a la subvención nacional correspondiente a la provincia de Salta por el corriente año, según consta en el precedente informe de Contaduría.-

6513 Construcción armarios para escuelas Ley 4874.- 8. 1º.- Aceptar la propuesta formulada a fs 1 del expediente por el Sr. Francisco Ricciardi, relativa a la construcción de 500 armarios de cedro, puerta tablero de 2 x 1,15 x 0.35 mts, necesarios para las escuelas de la Ley Nº 4874, de acuerdo con la

muestra existente en depósito y al precio de sesenta y cuatro pesos sesenta cts cup cada uno.- El importe total de esta adquisición, que asciende a treinta y dos mil trescientos pesos de igual moneda, deberá imputarse al Anexo E. inciso 11- item 75- partida 1 del Presupuesto vigente.-

2°.- Hacer constar que no se llama a licitación pública para la provisión de dicho artículo por estar comprendido el caso dentro de la excepción que acuerda la Ley de Contabilidad, dada la urgencia de dotar del mismo a las escuelas y el mal resultado obtenido en las licitaciones efectuadas para la construcción de los muebles de referencia.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y quince p. m.-

Angel Gallardo

Adolfo de Cantarandel